



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CIRCULAR N. 51

**PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS
EN 2022 PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL
ASOCIACIONISMO
EN EL FÚTBOL FEMENINO Y AFICIONADO.**

El pasado viernes día 28 de octubre de 2022, se publicó la Resolución **Provisional** de Concesión de Ayudas en 2022 para la Protección Social y el Fomento del Asociacionismo en el Fútbol Femenino y Aficionado (Resolución de 4 de agosto de 2022).

En el siguiente enlace se facilita el acceso a la propuesta de resolución provisional:

<https://rfe.es/es/federacion/concursos/convocatoria-ayudas-para-la-proteccion-social-y-el-fomento-del-asociacionismo>

En el caso de que si en la citada resolución, tanto clubes como deportistas/técnicos no estuvieran conformes con la cantidad concedida o se les requiera cualquier tipo de documentación, deben mandar en el plazo de 10 hábiles desde la publicación de la resolución las alegaciones correspondientes, por lo que el plazo finaliza el **14 de noviembre de 2022**.

En este sentido, desde la RFEF se ha habilitado un portal web para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que crean oportunas. Por tanto, todos aquellos clubes, técnicos o deportistas que, con motivo de la publicación de la resolución provisional de concesión de ayudas en el año 2022, quieran presentar sus alegaciones, harán uso de las mismas credenciales que usaron previamente para presentar la solicitud de las ayudas en el plazo establecido.

Para poder acceder al portal, se han habilitado los siguientes links en función de quién acceda a ellos:

- Para clubes: <https://fenix.rfe.es/>
- Para deportistas y técnicos: <https://fenix.rfe.es/ords/f?p=133>

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), 31 de octubre de 2022.

Andreu Camps Povill
Secretario General